



Referencia: ICC-ASP/14/SP/44

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes saluda atentamente a los Estados y tiene el honor de referirse al mandato previsto en la resolución RC/Res.1 que la Conferencia de Revisión encargó a la Secretaría y que la Asamblea renovó en resoluciones ulteriores, siendo la resolución ICC-ASP/13/Res.5 la última de éstas:

“80. *Acoge asimismo con satisfacción* el informe de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes sobre el progreso en el cumplimiento de su mandato de facilitación del intercambio de información entre la Corte, los Estados Partes y otras partes interesadas, incluso las organizaciones internacionales y la sociedad civil, con miras a fortalecer las jurisdicciones nacionales; *y acoge también con beneplácito* las acciones que ya han emprendido la Secretaría de la Asamblea y la Presidencia de la Asamblea;”

En el anexo I de la resolución ICC-ASP/13/Res.5, la Asamblea:

“12 b) *también pide* a la Secretaría de la Asamblea que, recurriendo a los recursos disponibles, continúe consolidando sus esfuerzos para facilitar el intercambio de información entre la Corte, los Estados Partes y otros interesados, incluso las organizaciones internacionales y la sociedad civil, con objeto de fortalecer las jurisdicciones nacionales; y que informe a la Asamblea en su decimocuarto período de sesiones sobre los nuevos avances en esta esfera;”

La Secretaría desea señalar a la atención de los Estados que, a fin de mejorar el acceso público a la información sobre los actores que obran en el área de la complementariedad y sus actividades, el sitio web de la Asamblea de los Estados Partes está ahora provisto de una página de material relacionado con la complementariedad que comprende, entre otras cosas, documentos de referencia de la Asamblea ya existentes, y documentos y herramientas pertinentes. El sitio web también contiene una lista indicativa de actores (gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, otros) que obran en el ámbito de la complementariedad. Incluye información sobre sus áreas de trabajo más pertinentes y si procede, un enlace hacia sus sitios web. El enlace http://www.icc-cpi.int/en_menus/asp/complementarity/List-of-Actors/Pages/default.aspx permite acceder a esta página que sigue actualmente en proceso de desarrollo.

De conformidad con el párrafo 12 b) del anexo I de la resolución ICC-ASP/13/Res.5, la Secretaría desea invitar a los Estados a que presenten información acerca de sus actividades relacionadas con la complementariedad, rellenando el formulario adjunto destinado a los actores que obran en el ámbito de la complementariedad. Las informaciones recibidas antes del 18 de septiembre de 2015 se incluirán en el informe citado en el párrafo 80 de la resolución anteriormente mencionada.

La Secretaría desea comunicar a los Estados que, a menos de que se dé una indicación específica contraria, la información recibida conformemente a esta nota verbal y al formulario adjunto, quedará disponible en la página del sitio web de la Asamblea dedicada a la lista de actores que obran en el área de la complementariedad.

La Haya, 16 de junio de 2015

